



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**ACTA COMITÉ EVALUADOR No. 02 DE 2023
INVITACIÓN PÚBLICA ABIERTA No. 001-2023**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION,
IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y
CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL
HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, A PARTIR DEL SORTEO 4593
A JUGAR EL DIA 04 DE ABRIL DE 2023 Y REALIZAR LA RECOLECCION
DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES
DE TODO EL PAIS.**

NEIVA, 04 DE MARZO DEL 2023





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

En Neiva Huila, el día 4 marzo del año 2023, nos reunimos en la carrera 4 No. 9-25 Local No. 5 Edificio Diego de Ospina, designados por la Gerente Doctora IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN, de la Empresa de Loteria y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, mediante Resolución No. 021 del 27 de Febrero de 2023, "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 001 DE 2023" conformada por SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS, profesional universitaria Asesora de la oficina de contratación, CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY, profesional universitario de la Oficina Comercial y Operativa, YESSICA ARTUNDUAGA MENESES, P.U. Contratista Oficina Comercial y Operativa y JAIR BALAGUERA VARGAS, profesional especializado universitario de la Oficina Administrativa y Financiera de la Lotería del Huila, con el fin de realizar la evaluación de la única propuesta presentada, al proceso de invitación publica abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, A PARTIR DEL SORTEO 4593 A JUGAR EL DIA 04 DE ABRIL DE 2023 Y REALIZAR LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS.**

Según ACTA DE CIERRE, del 27 de febrero de 2023, a las 4:00 pm.

1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	Proponente único UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2023		Ver Folios de la Propuesta
1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. Folios
<p>1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito en medio físico. Las propuestas deberán ser presentada en original y una copia; tanto el original como la copia deberán estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, debiendo ser entregada en medio físico en la Ventanilla única de la Lotería del Huila, Carrera 4 No. 9-25 de la ciudad de Neiva- Huila, hasta el día 27 de FEBRERO de 2023 a la hora: 4:00 P.M., suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido.</p> <p>Para ofertas de consorcios o uniones temporales la carta de presentación de la oferta deberá estar firmada por el representante legal designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de ley.</p>	X		Folio 1
<p>1.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y CONTRATAR: Si el representante legal del proponente tuviera limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la</p>		No aplica	





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

realización de los demás actos requeridos para la contratación.															
<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (personas jurídicas): El oferente debe demostrar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá el contrato.</p> <p>En el certificado de Existencia y Representación Legal se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social corresponda con las actividades similares a las del objeto de la presente invitación. b) Que este contemplado el nombramiento del representante legal c) Que estén contempladas las facultades del representante legal d) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal (si aplica) e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación. f) La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación. g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de invitación.</p> <p>Para ofertas de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar el documento en los términos definidos en el presente numeral.</p>	X		<p>CADENA S.A. Folio del 2 al 23</p> <p>CADENA COURRIER S.A.S. Folio del 24 al 37</p>												
<p>1.1.4. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El oferente (Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar el certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar de su domicilio</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el oferente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme a la fecha de cierre de la presente invitación. b) Reportes sobre multas o sanciones impuestas al oferente dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley. c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2021. e) Que el oferente acredite cualquiera de las dos (2) clasificaciones que se presentan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="228 1619 979 1766"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>82</td> <td>12</td> <td>15</td> <td>Impresión</td> </tr> <tr> <td>78</td> <td>10</td> <td>18</td> <td>Transporte de carga por Carretera</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	NOMBRE	82	12	15	Impresión	78	10	18	Transporte de carga por Carretera	X		<p>CADENA S.A. Folio del 284 al 925</p> <p>CADENA COURRIER S.A.S. Folio del 39 al 283</p>
Segmento	Familia	Clase	NOMBRE												
82	12	15	Impresión												
78	10	18	Transporte de carga por Carretera												
<p>1.1.5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Si el Proponente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una</p>															





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.244.699-7

Table with 4 columns: Description, Status (X), and References. Row 1: Certification requirements for legal entities. Row 2: Contingency plan requirements. Row 3: Tax identification requirements. Row 4: Joint participation requirements.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto y suscribir el respectivo documento.</p> <p>No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo de la Lotería del Huila.</p>	<p>X</p>		<p>UNION TEMPORAL: "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023" Conformada por: CADENA S. A. (50%) Y CADENA COURRIER S.A.S. (50%). Folios del 953 al 961.</p>
<p>1.1.9. Garantía de Seriedad de la Propuesta: El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – NIT 800.244.699-7 b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido); c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación. d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno de sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación). e) Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, A PARTIR DEL SORTEO 4593 A JUGAR EL DIA 04 DE ABRIL DE 2023 Y REALIZAR LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS." f) Número del proceso de selección al cual está ofertando. g) Firma del representante legal: la póliza deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución), cuando el documento este suscrito por representantes legales suplentes o apoderados se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal. h) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.</p>	<p>X</p>		<p>Folio del 962 al 979</p>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>La LOTERIA hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la LOTERIA decida modificar el calendario de la invitación. 2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la LOTERIA, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 3. Cuando el contratista no suscriba el acta de inicio de forma inmediata una vez suscrito y legalizado el contrato, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento. <p>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 Adicionado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1882 de 2018).</p>			
<p>1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: Expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación. La persona jurídica debe anexar la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.</p>	X		<p>CADENA S. A. Folio 980. CADENA COURRIER S. A. S. folio 981 LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR folio 982</p>
<p>1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación, del representante legal de la persona jurídica.</p>	X		<p>LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR Folio 983</p>
<p>1.1.12. CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación. Se debe anexar la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.</p>	X		<p>CADENA S.A. Folio 985. CADENA COURRIER S. A.S. Folio 986. LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR Folio 987</p>
<p>1.1.13. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): Los proponentes deberán allegar el certificado correspondiente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) en el que conste que no se encuentra reportado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.</p>	X		<p>LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR Folio 988</p>
<p>1.1.14. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:</p>	X		<p>CADENA S. A. Folio</p>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>certificado de la A.R.L. no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Nota: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>			<p>990. CADENA COURRIER S. A. S. Folio 989.</p>												
<p>1.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del anexo "Compromiso Anticorrupción" suscrito por el oferente, en el cual manifiesta su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.</p> <p>Para ofertas de consorcios o uniones temporales solo se presentará un formato suscrito por el representante designado para el consorcio o unión temporal y por los representantes legales de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Cuando el documento este suscrito por representantes legales suplentes o apoderados se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.</p>	X		<p>Folio 991</p>												
<p>1.1.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La propuesta debe estar acompañada del Anexo "Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades" suscrito por el oferente.</p> <p>Para ofertas de consorcios o uniones temporales solo se presentará un formato suscrito por el representante designado para el consorcio o unión temporal y por los representantes legales de todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si a ello hay lugar.</p> <p>Cuando el documento este suscrito por representantes legales suplentes o apoderados se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.</p>	X		<p>Folio 992</p>												
1.2 DOCUMENTOS TECNICOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. Folios												
<p>1.2.1 CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. – RUP: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <table border="1" data-bbox="219 1690 990 1806"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>82</td> <td>8212</td> <td>821215</td> <td>Impresión</td> </tr> <tr> <td>78</td> <td>7810</td> <td>781018</td> <td>Transporte de carga por Carretera</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	NOMBRE	82	8212	821215	Impresión	78	7810	781018	Transporte de carga por Carretera	X		<p>CADENA S. A. Folios 39 al 283 • 78101800 folio 47 • 82121500 Folio 48</p>
Segmento	Familia	Clase	NOMBRE												
82	8212	821215	Impresión												
78	7810	781018	Transporte de carga por Carretera												





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y estar inscrito en alguna de las anteriores clasificaciones.</p> <p>Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			<p>CADENA COURRIER S. A. S. Folios 284 al 925</p> <ul style="list-style-type: none"> • 78101800 folio 294 • 82121500 folio 296 																				
<p>1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación: diseño, impresión, distribución, recolección y custodia de billetería de Lotería, para lo cual los interesados aportarán original o copia entre UNA (1) Y MÁXIMO CINCO (05) certificaciones de experiencia y/o acta de liquidación, frente a contratos ejecutados y terminados, en donde sumados los contratos el valor resultante debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación.</p> <p>NOTA 1: La LOTERIA para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta SÓLO LOS PRIMEROS CINCO (05) CONTRATOS PRESENTADOS EN ORDEN CONSECUTIVO, en el Anexo de experiencia del proponente, que se establezca en el pliego de condiciones.</p> <p>NOTA 2: El valor facturado del contrato en pesos se llevará a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de Terminación del mismo.</p> <p>Para efectos de este cálculo se anexa la siguiente tabla sobre los valores del salario mínimo de los últimos años</p> <table border="1" data-bbox="261 1213 893 1577"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>\$644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>\$689.455.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>\$737,717.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>\$781.242.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td> <td>\$828.116.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020</td> <td>\$877.803.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021</td> <td>\$908.526.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2023</td> <td>\$1.160.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA ENTIDAD tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Para efectos de habilitación cada certificación se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar por lo</p>	PERÍODO	MONTO	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455.00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737,717.00	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242.00	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116.00	Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803.00	Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526.00	Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	\$1.000.000	Enero 1 de 2023	\$1.160.000	<p>X</p>		<p>ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE folio 993 al 993-1</p> <p>CADENA S. A. y CADENA COURRIER S. A. S. Folios del 1182 al 1187 (Certificado).</p> <p>Se relacionan 3 contratos (1 como CADENA S.A y 2 como UNION TEMPORAL)</p> <p>Contrato 016 de 2017 (CADENA S.A) Por valor de \$ 856.004.842, se encuentra relacionado en el RUP en el folio 709 como número consecutivo del contrato 155, experiencia 149.</p> <p>Contrato 017 de 2018 (UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018) Por valor de \$ 96.987.570, (10% de participación CADENA S.A) se</p>
PERÍODO	MONTO																						
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00																						
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455.00																						
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737,717.00																						
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242.00																						
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116.00																						
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803.00																						
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526.00																						
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	\$1.000.000																						
Enero 1 de 2023	\$1.160.000																						





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>menos el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal.</p> <p><u>El ANEXO de Experiencia del Proponente</u>, deberá estar firmado en original por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.</p> <p><u>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de Consorcios o Uniones Temporales podrá acreditarse la experiencia requerida por uno o por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.</u></p> <p>En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios entregados o prestados por él de manera directa. La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que carece de veracidad o no pueda corroborarse.</p> <p>La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada por el oferente en el Anexo que se establezca en el pliego de condiciones de Experiencia del Proponente, al cual el oferente deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fecha de inicio del contrato 2) Fecha de terminación del contrato 3) Número del Contrato (en caso de que exista). 4) Nombre del contratante y/o entidad 5) Teléfono y dirección del Contratante y/o entidad 6) Objeto del contrato 7) Plazo 8) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). 9) Valor del contrato <p>En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. <p>La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>		<p>encuentra relacionado en el RUP en las páginas 795 y 796 como número consecutivo del contrato 202, experiencia 192.</p> <p>\$ 872.888.134 (90% de participación CADENA COURRIER S.A.S), se encuentra relacionado en el RUP en las páginas 251 y 252 como número consecutivo del contrato 054, experiencia 52</p> <p>Contrato 014 de 2019 (UNION TEMPORAL BILLETERIA HUILA 2019) Por valor de \$ 323.368.743, (30% de participación CADENA S.A), se encuentra relacionado en el RUP en las páginas 714 y 715 como número consecutivo del contrato 160, experiencia 154.</p> <p>El valor total de los contratos según anexo de experiencia del proponente suma \$ 2.149.249.289.</p>
---	--	---





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes.</p> <p>NOTA 3: SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP.</p> <p>NOTA 4: Para efectos de facilitar la calificación de la experiencia, se requiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones.</p> <p>El no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE Y NO SERÁ HABILITADA.</p>			
<p>1.2.3. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA: El proponente ofrecerá como mínimo dos (2) muestras del producto ofrecido con todas y cada una de las características relacionadas en la presente invitación a cotizar.</p> <p>Nota 1: Se deberá adjuntar la ficha técnica del producto junta con las muestras físicas.</p> <p>Nota 2: Las muestras del billete no necesariamente debe ser alusión a la Lotería del Huila y no necesariamente debe obedecer al tamaño solicitado en el pliego de condiciones sin que ello implique una variación o cambio en el tamaño del billete exigido para la ejecución del contrato, pero debe conservar las demás condiciones mínimas exigidas del billete, más las seguridades adicionales que el proponente pretenda ofertar como criterio de puntuación.</p> <p>Nota 3: Se aclara que solo se va a permitir al oferente que así lo requiera, la verificación efectiva de la presentación de las muestras de los otros proponentes, bajo los siguientes términos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proponentes interesados en la verificación de la entrega física por parte de otros proponentes deberán hacerse presentes durante el término señalado respecto a la hora y día del cierre de ofertas, debidamente identificados, en la Sala de Juntas de la Lotería del Huila, ubicada en la dirección: carrera 4 No. 9-25 edificio Diego de Ospina de la ciudad de Neiva, con autorización suscrita por parte del representante legal del proponente. • Durante la verificación estará presente un servidor público de la Lotería de Huila, con quien se levantará un acta de asistencia a dicha verificación. • Solo se permitirá a los proponentes la observación física de las muestras, por lo tanto, no se autorizará la manipulación, toma de registros fotográficos o videos de las muestras presentadas por otros proponentes. • No se efectuará la verificación de las condiciones técnicas y de seguridad de dichas muestras. • La custodia de las muestras se hará conforme a los procedimientos de recepción de correspondencia, establecidos por la Lotería de Huila. 	<p>X</p>		<p>Folio 994 al 997. 2 muestras en copia.</p> <p>Folio 998 al 1000 2 artes con su respectiva ficha técnica.</p> <p>Adicional adjuntan en sobre sellado 6 billetes físicos y 4 artes de billetes con su respectiva ficha técnica y certificado de calidad de la muestra, 1 CD encriptado huila, 1 CD tira de control y un filtro decodificador (vienen en un sobre adicional).</p> <p>De igual forma se adjunta, verificación técnica de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados.</p>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

1.2.4. CERTIFICACION DE CALIDAD: De acuerdo al Parágrafo del Artículo 2.7.1.4.9 del Decreto 1068 de 2015, los impresores o contratistas que suministren los billetes de Lotería deberán acreditar certificación de calidad.	X		Folio 1001 a la 1002 – ISO 9001 de 2015
1.2.5 STOCK: El proponente debe contar con el stock necesario de los insumos, para las seis (6) primeras entregas de los de acuerdo al cronograma establecido, para lo cual se deberá adjuntar el respectivo anexo dispuesto para tal fin, donde certifique que cuenta con los mismos para cumplir con los plazos de entrega.	X		ANEXO CERTIFICACION STOCK DE INSUMOS PARA LAS SEIS (06) PRIMERAS ENTREGAS Folio 1003
1.2.6. CONSULTA DE INFORMACION PARA GESTION DE RIESGOS, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O DISCIPLINARIAS Y RIESGOS LA-FT: El oficial de cumplimiento principal y suplente realizaran la consulta respectiva, frente a la empresa y/o empresas que hayan presentado ofertas, como también de sus respectivos socios, gerentes, contadores y revisores fiscales.	X		El oficial de cumplimiento de la loteria del Huila, el Dr, Jair Balaguera Vargas, P.U.E. de la Oficina Administrativa y Financiera, es el responsable de este procedimiento, el cual reposa en el expediente.
1.2.6 ANEXO CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	X		Folio 1004
1.2.7 ANEXO CERTIFICACIÓN SOBRE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS	X		Folio 1164
1.2.8 ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		Folio 993 al 993-1
<p align="center">1.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS</p> <p>Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.</p> <p>Atendiendo el Decreto 579 de 2021, la Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores del mejor año de la vigencia fiscal que se reflejen en el registro de cada proponente.</p> <p>De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos 3 años. En todo caso, se aclara que, no se podrán solicitar la concurrencia de indicadores de distinto año fiscal.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. Folios Folio 2 al 925, Folio 1.005 al 1.160 Estados Financieros Evaluados año 2020
<p>1.3.1 OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP: La verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido con no más de un mes de antelación a la fecha del cierre.</p> <p>• ESTADOS FINANCIEROS</p>	X		CADENA COURRIER S.A.S Folio 39 al 283 CADENA S.A. Folio 284 al 925





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>Las cifras contenidas en los Estados Financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral o sus similares.</p> <p>• CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos 3 años fiscales, para lo cual dependiendo del año fiscal que escoja, deben allegar los estados Financieros, los cuales deben estar acompañados de una certificación del Contador Público y/o revisor fiscal (en el evento de que cuenten con el mismo) inscritos en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha de corte de los estados financieros ✓ Activo total ✓ Activo corriente ✓ Pasivo corriente ✓ Pasivo total ✓ Patrimonio ✓ Utilidad Operacional ✓ Gastos por intereses <p>NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el pliego de condiciones, según corresponda.</p> <p>• TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público y/o revisor fiscal que emite la certificación.</p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA: El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.</p>	<p>X AÑO 2020</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X AÑO 2020</p>		<p>CADENA S.A. Folios 1005 al 1104 ESTADO FINANCIERO año 2020.</p> <p>CADENA COURRIER S.A.S Folios 1105 al 1160 ESTADO FINANCIERO año 2020.</p> <p>Folios 928 al 930 y 1158 al 1160</p> <p>Folios 928 al 930 y 1158 al 1160</p> <p>CUMPLEN. - CADENA COURRIER S.A.S</p>
---	---	--	---





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
Liquidez	Act. Cte/Pas Cte	Igual o superior a 1,05
Endeudamiento	Pas. Total/Act. Total	Igual o inferior a 0,68
Patrimonio	Act. Total - Pas. Total	Igual o superior al 1 veces el Presupuesto Oficial

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores.

En caso de ofertas presentadas por proponentes plurales, estos indicadores serán acreditados y verificados de acuerdo a la sumatoria resultado de la operación conforme el porcentaje de participación de cada miembro.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme:

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICION
Rentabilidad sobre Patrimonio	Util. Oper./Pat	Igual o superior a 0,10
Rentabilidad sobre Activos	Util. Oper./Act. Total	Igual o superior a 0,05

Si el Proponente es plural acreditará los indicadores de su capacidad organizacional de la siguiente manera:

a) El valor de la Rentabilidad del patrimonio será el resultado del cociente cuyo numerador es la sumatoria de los valores de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes y el denominador es la sumatoria de los valores del patrimonio de cada uno de los integrantes que conforman ese Proponente.

b) El valor de la Rentabilidad del activo será el resultado del cociente cuyo numerador es la sumatoria de los valores de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes y el denominador es la sumatoria de los valores del activo total de cada uno de los integrantes que conforman ese Proponente.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón cobertura de intereses =	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$
---------------------------------------	--

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Cero (0).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores.

X
AÑO 2020

X
AÑO 2020

Folio 49
CADENA S.A. Folio 297.

CADENA
COURRIER S.A.S.
Folio 1110 al 1114

CADENA S.A. Folio 1020 al1022

CUMPLEN. -
CADENA
COURRIER S.A.S
Folio 49
CADENA S.A. Folio 297.

CADENA
COURRIER S.A.S.
Folio 1110 al 1114

CADENA S.A. Folio 1020 al1022

CUMPLEN. -
CADENA
COURRIER S.A.S
Folio 49
CADENA S.A. Folio 297.

CADENA
COURRIER S.A.S.
Folio 1110 al 1114

CADENA S.A. Folio 1020 al1022





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

<p>En caso de ofertas presentadas por proponentes plurales, estos indicadores serán acreditados y verificados de acuerdo a la sumatoria resultado de la operación conforme el porcentaje de participación de cada miembro”.</p>			
<p>1.3.5. OFERTA ECONÓMICA: EL oferente deberá presentar su oferta económica en el anexo de oferta económica que se disponga en el pliego de condiciones, debidamente diligenciado. La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos sin centavos.</p> <p>Cuando el documento esté suscrito por representantes legales suplentes o apoderados, se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes a la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.</p> <p>La Lotería podrá hacer las correcciones aritméticas necesarias. La corrección aritmética consistirá en verificar las operaciones matemáticas entre la cantidad solicitada y la base salarial que el oferente presente, la cual no deberá ser inferior a la indicada por el Gobierno Nacional para el salario mínimo y los servicios con tarifa regulada.</p> <p><u>El Contrato de Servicios, se adjudicará por el valor ofertado teniendo en cuenta la cantidad de billetería requerida para la presente vigencia, valor que incluirá IVA y los demás costos directos e indirectos necesarios para le ejecución del contrato.</u></p> <p>La Entidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas que haya lugar, en particular las siguientes: i) La multiplicación entre columnas, ii) Las sumatorias parciales, iii) La totalización de sumatorias, iv) La liquidación del valor del IVA, v) La suma del valor total de la oferta, vi) El ajuste al peso.</p> <p><u>Nota 1: Los valores unitarios ofertados en el anexo de la oferta económica no podrán superar los valores unitarios establecidos por la entidad en el presupuesto oficial.</u></p> <p>Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato.</p> <p>Nota 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No.156 de 2018 CGN, para la presentación de la Oferta económica (ANEXO OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, <u>el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.</u></p> <p>En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.</p>	<p>X</p>		<p>Folio 1163</p>

(ESPACIO EN BLANCO)





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

CALIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

Unico Proponente: UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023 (Miles de Pesos Colombianos)								
CADENA S. A. (Año 2020) - 50% (Miles de pesos Col.)			CADENA CURRIER S. A.S. (Año 2020) - 50% (Miles de pesos Col.)			UNION TEMPORAL (50% Y 50%) - (Miles de Pesos Col.)		
Liquidez	84.250.086 / 13.556.439	6,21	Liquidez	27.547.107 / 7.535.1	3,65	Liquidez	(6,21 + 3,65) / 2	4,93
Endeudamiento	113.717.360 / 180.894.739	0,628	Endeudamiento	21.470.447 / 55.922.518	0,38	Endeudamiento	(0,628+0,38) / 2	0,504
Patrimonio	180.894.739 - 113.717.360	67.177.379	Patrimonio	21.470.447 - 55.922.518	34.452.071	Patrimonio	(+67.177.379 + 34.452.071) / 2	50.814.725

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Unico Proponente: UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023 (Miles de Pesos Colombianos)								
CADENA S. A. (Año 2020) - 50% (Miles de pesos Col.)			CADENA CURRIER S. A.S. (Año 2020) - 50% (Miles de pesos Col.)			UNION TEMPORAL (50% Y 50%)		
Rentabilidad sobre Patrimonio	7.727.272 / 67.177.379	0,12	Rentabilidad sobre Patrimonio	5.454.536 / 34.452.0	0,15	Rentabilidad sobre Patrimonio	(0,12 + 0,15) / 2	0,135
Rentabilidad sobre Activos	7.727.272 / 180.894.739	0,04	Rentabilidad sobre Activos	5.454.536 / 55.922.518	0,09	Rentabilidad sobre Activos	(0,04 + 0,09) / 2	0,065

RAZON COBERTURA DE INTERESES

Unico Proponente: UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023 (Miles de Pesos Colombianos)								
CADENA S. A. (Año 2020) - 50% (Miles de pesos Col.)			CADENA CURRIER S. A.S. (Año 2020) - 50% (Miles de pesos Col.)			UNION TEMPORAL (50% Y 50%)		
Razón cobertura de intereses =	7.727.272	1,075	Razón cobertura de intereses =	5.454.536	4,057	Razón cobertura de intereses =	(1,075 + 4,057) / 2	2,566
	7.184.669			1.344.362				

EL PROPONENTE UNICO “**UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023**” cumple con los seis (6) Indicadores financieros aplicados con una participación del 50% para CADENA S. A. y el 50% para CADENA CURRIER S. A. S., una vez aplicados estos para ambas entidades con los Estados Financieros correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

(ESPACIO EN BLANCO)





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

Relación del proponente habilitado para la evaluación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
UNION TEMPORAL CADENA BILLTERIA HUILA 2023	27/02/2023 HORA: 3:55 PM	1187 Folios	Valor unitario del billete sin IVA \$179,946 Valor total de la propuesta económica sin IVA \$1.013.095.980 Valor total de la propuesta con IVA \$1.205.584.216

EVALUACION ECONOMICA - PRECIO 400 PUNTOS

El valor total de la propuesta tendrá una asignación de 400 puntos como máximo, la propuesta económica se evaluará y calificará teniendo en cuenta el menor precio ofertado, según el procedimiento plasmado en los pliegos definitivos:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLTERIA HUILA 2023	Valor total de la propuesta con IVA \$1.205.584.216	1163	400

PUNTUACIÓN FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD – 500 puntos:

SEGURIDADES ADICIONALES A LAS MINIMAS REQUERIDAS (100 puntos): Se calificarán las **seguridades adicionales a las mínimas requeridas** que el proponente ofrezca y que, a criterio, de la empresa, garantice la confiabilidad respecto a posibles falsificaciones, adulteraciones de los billetes de la lotería. Las seguridades adicionales que ofrezcan los proponentes, para que sean objeto de evaluación deben ser descritas en la propuesta y ser verificables en las muestras.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE SEGURIDADES ADICIONALES	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2023	42	1165 al 1166	100

RASPA Y GANA – 300 PUNTOS

Quien oferte como valor agregado adicional sin costo alguno el Raspa y Gana en la impresión de la billetería de un sorteo obtendrá: 300 PUNTOS.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	RASPA Y GANA SIN VALOR ADICIONAL	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023	1	1167	300

DESCUENTO POR PRONTO PAGO – 100 PUNTOS

Se entiende por pronto pago el porcentaje ofrecido a la LOTERIA DEL HUILA cuando esta realice el pago de la factura radicada con todos sus soportes antes del plazo pactado, que será dentro de los 15 días calendario siguientes a la legalización de la factura con sus soportes para su cobro. El proponente que ofrezca un mayor descuento por pronto pago tendrá el máximo puntaje, las demás propuestas se calificaran por regla de 3 simple.

El pago por parte de la LOTERIA DEL HUILA se entenderá realizado para efectos del cómputo de términos para el descuento en la fecha de transferencia bancaria y/o del giro del contratista. El valor resultante de la aplicación del descuento por pronto pago deberá ser registrado en cada una de las facturas con el fin de cancelar el costo del sorteo menos el valor del descuento por este concepto.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023	2%	1168	100

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 60 PUNTOS

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	SERVICIOS Y BIENES OFRECIDOS	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023	100% NACIONALES	1169	60

INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 30 Puntos):

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	% PARTICIPACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023	61.09%	1170 al 1172	30





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1% ADICIONAL DEL PUNTAJE TOTAL – 10 PUNTOS)

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2023	CADENA S.A. N. TOTAL TRABAJADORES PLANTA, MAS DE 200, NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 5, CADENA COURRIER S.A.S. N. TOTAL TRABAJADORES PLANTA, ENTRE 101 Y 15, NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 3	CADENA S.A. Folio 1173 CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO No: 0035, folio 1177 al 1178 CADENA COURRIER S.A.S. Folio 1174 CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO No: 0028, folio 1179 al 1180	10

PUNTACION DEFINITVA DE LA PROPUESTA HABILITADA:

ITEM	OFERENTES	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE ECONOMICO	RESULTADO DE LA EVALUACION	PUNTOS
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERA HUILA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000

El comité de evaluación de consideración a los principios Constitucionales de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal previstos en los artículos 209 y 267 y Manual de Contratación de la Entidad, en cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la ley 1150 del 2007, se permite dar la calificación de 1000 PUNTOS, al único oferente UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2023.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

SE CONCLUYE POR PARTE DEL COMITÉ QUE EL UNICO PROPONENTE UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2023, CUMPLE CON TODOS LO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICO, TECNICO,





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ECONOMICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EN LA ADENDA No. 001, OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 1000 PUNTOS.

EN CONSECUENCIA, SE RECOMIENDA A LA ORDENADORA DEL GASTO LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA ABIERTA 001 DE 2023 CUYO OBJETO ES: **PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, A PARTIR DEL SORTEO 4593 A JUGAR EL DIA 04 DE ABRIL DE 2023 Y REALIZAR LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS, AL PROPONENTE UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2023, CONFORMADO POR CADENA S.A IDENTIFICADA CON NIT. 890.930.534-0 Y CADENA COURRIER S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 830.507.412-1.**

Neiva, 04 de Marzo de 2023

EVALUADOR TECNICO:


YESSICA ARTUNDUAGA MENESES
P.U. Contratista Oficina Comercial y Operativa

EVALUADOR TECNICO:


CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
P.U. de la Oficina Comercial y Operativa

EVALUADOR JURIDICO


SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Asesora Área de Contratación

EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO


JAIR BALAGUERA VARGAS
P.U. E. de la Oficina Administrativa y Financiera





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Neiva, marzo 04 de 2023

Doctora
IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Gerente
LOTERIA DEL HUILA.

Asunto: ENTREGA ACTA COMITÉ EVALUADOR No. 002, del 04 de Marzo de 2023, a INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 001 de 2023.

Cordial saludo.

De conformidad con las directrices impartidas en la Resolución No. 021 de 27 de Febrero de 2023 **“POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 001 DE 2023”** hacemos entrega del Acta Comité de Evaluación No. 002 de 2023, en 22 folios.

Cordialmente,

EVALUADOR TECNICO:


YESSICA ARTUNDUAGA MENESES
P.U. Contratista Oficina Comercial y Operativa

EVALUADOR TECNICO:


CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
P.U. de la Oficina Comercial y Operativa

EVALUADOR JURIDICO


SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Asesora Área de Contratación

EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO


JAIR BALAGUERA VARGAS
P.U. E. de la Oficina Administrativa y Financiera

